Ayuntamiento

En la villa de Caravaca a diez y nueve de
mes de Junio de mil y seis.s y setenta años en las
salas de ayuntamiento se juntaron el concejo Justicia
y Regimiento de esta villa como lo an de costumbre para
ordenar las cosas tocantes al servicio de dios
nro señor y bien desta repuesta es a saber el S.r
Don Xptobal Cañaberal alcalde mayor por su mag.d
Don Gines de Gadea Sahajosa alferez Mayor
Don Pedro Ximenez Curiel
Don Ygnacio de Ortega Espinosa
Don Fran.co Scagedo Muso
Al.o Calbete de Canobas
Diego Nav.o tor.a galindo Reg.es
Don Esteban de Morales y Mez Reg.r
Don Ant.o de Robles tor.a Reg.or
Esteban tor.a de Robles pr.or sindico
Libramiento para un propio a Murcia — Vio en este ayuntamiento una comision despachada
por el S.r marques de Sofraga para la cobrança de
lo que se esta debiendo de rentas reales y sea
con que se le escriva pidiendo espera y ofreciendo
lo que ay pronto y despachese propio para el
qual se libre lo necesario en lo mas pronto y lo
pague qualquier deudor de los efectos que pertene
cen a la ciudad de Murcia en virtud deste acuerdo
que sirva de mandamiento y con su recivo se le agan buenos
y con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

Xptoval de Cañaberal — D. Gines de Gadea Sahajosa — Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Juan Rodriguez

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca a v.e y tres de